 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN realiza el estudio de conveniencia y oportunidad (ESTUDIO PREVIO) requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales certificadas tienen la responsabilidad de administrar el servicio educativo dentro de su jurisdicción, garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. Mediante Resolución No. 2745 del 3 de diciembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Dosquebradas, Risaralda, como entidad territorial certificada para la administración autónoma del servicio educativo oficial.


En desarrollo de dicha competencia, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 atribuye a las entidades territoriales certificadas la facultad de administrar la planta de personal directivo docente, docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales, conforme a la normativa vigente. Así mismo, el numeral 10.18 del artículo 10 de la citada ley faculta a los alcaldes de dichas entidades para asignar funciones adicionales a los rectores, con el propósito de asegurar la adecuada y continua prestación del servicio educativo.

La gestión jurídica del talento humano del sector educativo constituye un componente esencial para la garantía del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Dosquebradas. En este marco, mediante el Decreto Municipal No. 375 de 2025, se delegaron en el Secretario de Educación Municipal las funciones relacionadas con la administración del personal directivo docente, docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales, lo que implica la adopción permanente de decisiones administrativas y jurídicas, así como la expedición y control de actos administrativos.

En ejercicio de estas funciones, la Secretaría de Educación Municipal debe dar estricto cumplimiento al régimen jurídico aplicable al sector educativo, en especial al relacionado con las prestaciones sociales del magisterio, conforme a lo previsto en los Decretos 2381 de 2005, 1075 de 2015 y 1272 de 2018. En particular, le corresponde recibir, analizar, proyectar y tramitar los actos administrativos relacionados con el reconocimiento de prestaciones sociales de los docentes, los cuales deben ser remitidos para su validación y aprobación a la Fiduprevisora S.A. a través de los aplicativos dispuestos para tal fin, actividades que demandan conocimiento jurídico especializado y el cumplimiento riguroso de los términos legales.

Adicionalmente, la Secretaría de Educación Municipal debe atender reclamaciones administrativas, derechos de petición, recursos administrativos, acciones de tutela y requerimientos judiciales relacionados con situaciones administrativas y prestacionales del

\* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

personal directivo docente, docente y administrativo, así como efectuar la revisión y proyección de actos administrativos y brindar apoyo jurídico a los distintos procesos misionales de la dependencia.

No obstante, la Secretaría de Educación Municipal cuenta con una planta de personal insuficiente para atender de manera oportuna y eficaz el volumen y la complejidad de las actuaciones jurídicas y administrativas que se generan de forma permanente, lo cual puede comprometer el cumplimiento de los términos legales, la seguridad jurídica de las decisiones administrativas y la adecuada defensa de los intereses de la Entidad.

En razón de lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar un profesional en Derecho que preste sus servicios profesionales como abogado en la Secretaría de Educación Municipal de Dosquebradas, con el fin de brindar apoyo jurídico especializado en la atención, análisis y proyección de actuaciones jurídicas y administrativas propias de la dependencia, contribuyendo al cumplimiento de las funciones legales asignadas y al fortalecimiento de la gestión institucional.


Finalmente, teniendo en cuenta que las actividades descritas corresponden a labores de carácter intelectual y especializado, y que no pueden ser desarrolladas en su totalidad con el personal de planta existente, resulta procedente acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, sin que ello genere vínculo laboral ni el reconocimiento de prestaciones sociales, y por el término estrictamente indispensable para atender la necesidad identificada.

- 1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

Código UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111701;80 111600	102JU_PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION EN LA S.E.M	RECURSOS PROPIOS	\$56.000.000

- 1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar no se encuentra en el plan de acción de la Secretaría de Educación. Teniendo en cuenta que el gasto es de funcionamiento.

*Handwritten signature*

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ 2026270	2.1.2.02.02.008.T.01.05	\$ 30.240.000,00
	<b>Total</b>	<b>\$ 30.240.000,00</b>

1.4. Fuente:

RP x S.G.P. DEST. ESP. OTROS

1.5. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES: No aplica

## 2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.**

### 2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

#### 2.1.1. Tipo del contrato a celebrar:

Contrato de Servicios profesionales


#### 2.1.2. Obligaciones del contratista:

##### 2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Atender, proyectar y/o sustanciar las respuestas a las acciones de tutela que sean interpuestas por el personal directivo docente, docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Dosquebradas, relacionadas con prestaciones económicas, situaciones administrativas, derechos laborales o cualquier otro asunto jurídico de competencia de la Secretaría de Educación Municipal, garantizando la observancia del debido proceso, los términos legales y los lineamientos jurisprudenciales aplicables.
2. Proyectar y revisar desde el componente jurídico sobre las respuestas a reclamaciones administrativas y derechos de petición derivados de solicitudes

\* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

*zlot*

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08	
FV: 07/2024			

relacionadas con prestaciones económicas, situaciones administrativas y demás actuaciones que sean presentadas ante el Despacho, así como sustanciar y resolver los recursos administrativos que se interpongan contra las decisiones adoptadas, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, asegurando el cumplimiento estricto de los términos establecidos en la ley.


3. Revisar, proyectar y/o otorgar visto bueno de legalidad a los actos administrativos que deban ser expedidos por la Secretaría de Educación Municipal en el marco de sus competencias, así como de las decisiones de los recursos administrativos interpuestos contra dichos actos, garantizando su conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y la correcta motivación jurídica de los mismos.
4. Proyectar las respuestas a los requerimientos de la Rama Judicial, relacionados con solicitudes de antecedentes administrativos, certificaciones, copias o información jurídica de docentes o exdocentes que hayan instaurado acciones judiciales en contra de la Administración Municipal, de conformidad con las asignaciones efectuadas por el Despacho y dentro de los términos legales correspondientes.
5. Realizar seguimiento permanente al estado de los procesos judiciales y acciones de tutela en los que sea parte o esté vinculada la Secretaría de Educación Municipal, verificando términos, actuaciones procesales y requerimientos judiciales, así como diligenciar y actualizar los informes de seguimiento en los medios institucionales dispuestos para tal fin, incluyendo el repositorio o drive designado por la Entidad.
6. Brindar apoyo jurídico en la elaboración, revisión y estructuración de los documentos que integran los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Educación Municipal, en sus etapas preparatoria, precontractual, contractual y poscontractual, que permitan asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

#### 2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

- a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.

*zlat*

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08  FV: 07/2024	

- b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
- c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
- d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
- f) Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.
- g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.


**2.1.3. Plazo de ejecución del contrato:** **Plazo de ejecución del contrato:** El contratista seleccionado tendrá un plazo de **OCHO (08) MESES**, para la ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de iniciación, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

**2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual:** El presente contrato se ejecutará en las dependencias de la Secretaría de Educación Municipal de Dosquebradas.

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Dosquebradas – Risaralda.

**2.1.5 Perfil requerido:**

**IDONEIDAD:** Título universitario (profesional en Derecho.) con tarjeta profesional de abogado vigente.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

**EXPERIENCIA:** Experiencia profesional mínima de un (01) año; la cual podrá ser demostrada mediante certificación de experiencia expedida por una entidad pública o privada.

**2.1.6. Valor del contrato: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 30.240.000)**

**2.1.7. Forma de pago:** El Municipio de Dosquebradas Contrato así:

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, cancelará al CONTRATISTA mediante honorarios mensuales el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.780.000)** previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social

**2.1.8. Anticipo y su justificación:** N/A

**2.1.9. Supervisión o interventoría**

La supervisión será ejercida por **JOSÉ ALBERTO LOAIZA HERNÁNDEZ**, Profesional especializado, del área Administrativa y Financiera de la secretaria de Educación, o por el funcionario que el secretario de Educación designe.


### 3. Modalidad de selección del contratista:

CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, bajo la causal de H) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

### 4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

La Secretaria de Educación realiza el análisis del sector requerido conforme al **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015** por medio del cual se expide el **Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de la Planeación Nacional**, y el **Decreto Presidencial No. 1068 de 2015**, por medio del cual se expide el **Decreto Único**

*zaf*

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	
	VERSIÓN: 08	
	FV: 07/2024	


Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público en el artículo 2.8.4.4.6, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No. 02 de 2026 de la Secretaría Jurídica –Oficina de Gestión de la Contratación-, a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de **los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión**, dicha circular explica que los valores establecidos fueron determinados conforme con la tabla de honorarios establecida en la vigencia 2026.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2026 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	VALOR 2026
Educación básica, media o bachiller	2.200.000
Técnico	2.350.000
Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	2.750.000
Profesional	3.780.000
Profesional Especializado	4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría), con actividades de coordinación.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD	VALOR 2026
Auxiliar Enfermería	2.750.000
Enfermera	3.780.000
Médico	4.687.000
Médico con posgrado	5.281.000
CATEGORÍA OBRAS	VALOR 2026
Ayudante de obra	2.200.000
Oficial de Obra	2.750.000
Soldador	2.750.000
Fontanero	2.750.000
Maestro de obra	2.900.000
Operador de máquina pesada	2.900.000

*gaf*

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08	
FV: 07/2024			

Por lo anterior, la Secretaría de Educación, estima la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 30.240.000)** con honorarios por valor mensual correspondientes a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.780.000)**

**5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

**6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.**


Ver anexo No. 3.1

**7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, la Entidad NO solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**8. Aspectos tributarios y financieros del contrato**

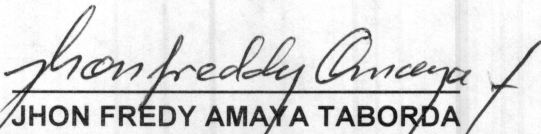
Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	Si
Estampilla pro-cultura	0.5%	Si

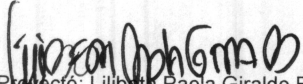
 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	Según la actividad económica
-----------------------------------	------------------------------	------------------------------

**Observación:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 9 días del mes de Enero del año 2026.

  
**JHON FREDY AMAYA TABORDA**  
SECRETARIO DE EDUCACION ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS (E)  
DECRETO 007 02-01-2026

  
Proyectó: Lilibeth Paola Giraldo Barreto  
Profesional Universitaria, grado 03, Área jurídica